

5284

RESOLUCION N° _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 22 DIC. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 22026 de fecha 17 de diciembre del 2015;
2. Solicitud de Regularización (Ley N° 18.591 – 18627) N° 17 de fecha 11 de agosto de 1987, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Santiago;
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
5. Lo establecido en el artículos 26 inciso final del Decreto Ley 3.063 de 1979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso **PROVISORIA COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 9-752651, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL COMDA LIMITADA**, Rut. 76.038.063-6, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 151**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMPRA, VENTA DE ROPA DE SEGURIDAD**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3365 de fecha 21 de julio del 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
21.12.2015